

Migración femenina y derechos: La situación de las migrantes guatemaltecas en México¹

Martha Luz Rojas Wiesner²

Hugo Ángeles Cruz³

Resumen

Con información de entrevistas cualitativas a mujeres guatemaltecas en México y a informantes de organizaciones civiles e instituciones gubernamentales, se documenta la situación de mujeres de Guatemala inmigrantes, migrantes temporales y residentes fronterizas que viven y/o trabajan en México, destacando sus principales características, sus condiciones de vida y de trabajo, los abusos y discriminación que enfrentan, las limitaciones para acceder a derechos, así como las iniciativas que pueden tener las propias migrantes y las organizaciones civiles en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres como migrantes en México.

Palabras clave: Migrantes guatemaltecas, México, derechos humanos.

¹ Trabajo presentado en el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, realizado en La Habana, Cuba, del 16 al 19 de noviembre de 2010.

² Investigadora de El Colegio de la Frontera Sur, mrojas@ecosur.mx.

³ Investigador Visitante de El Colegio de la Frontera Sur, hangeles@ecosur.mx.

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contribuir al conocimiento de los procesos que inhiben o incentivan la integración social y económica de las mujeres migrantes en los lugares de destino, así como identificar formas específicas de defensa y promoción de derechos de los migrantes que puedan ser efectivas para mejorar los derechos de las mujeres migrantes, en esta ponencia presentamos algunos de los principales resultados del proyecto de investigación “Avanzando en los derechos de las mujeres migrantes”, que de manera independiente llevamos a cabo investigadores de Chile, Argentina, Costa Rica, México y República Dominicana.⁴ Aquí presentamos los resultados de la investigación realizada por el equipo de trabajo de México.

Hasta hace pocos años a México se le había considerado como un país de origen de migrantes; sin embargo, actualmente también se ha constituido en un país receptor de migrantes internacionales y, además, en territorio de tránsito de personas que intentan llegar a los Estados Unidos.⁵ Sin perder de vista este contexto, en esta ponencia nos interesa destacar la situación de mujeres que llegan a México como migrantes.⁶ Aunque en términos relativos, la migración hacia México en su conjunto pudiera parecer poco significativa, es importante hacer énfasis sobre la participación de las mujeres, de quienes sólo tenemos conocimientos fragmentarios respecto a sus características sociodemográficas, sus necesidades como seres humanos, y sus condiciones sociales y económicas. Dados los objetivos del proyecto que ya mencionado, nos enfocamos al análisis de la migración de mujeres guatemaltecas que ingresan a México,⁷ quienes por diversas razones se dirigen a este país y se vinculan a los mercados laborales, bien sea participando de manera directa o bien siendo excluidas de tal posibilidad. Son estas mujeres las que podrían integrar o impulsar organizaciones y desarrollar prácticas de defensa y promoción para el ejercicio de sus derechos en México.

Para este proyecto hemos usado varias fuentes de información. En una primera fase, se analizaron datos censales y resultados de la Encuesta sobre Migración en la Frontera

⁴ Financiado por International Development Research Centre (IDRC) de Canadá.

⁵ Sobre este triple papel, ver por ejemplo Rojas y Ángeles (2008), en referencia al caso de las mujeres migrantes.

⁶ Nos referimos a “migrantes” y no a “inmigrantes” para incluir a quienes ya están establecidas en México, así como a quienes llegan como trabajadoras temporales y a quienes tienen una movilidad transfronteriza como trabajadoras.

⁷ Aunque las mujeres en tránsito también pueden desarrollar prácticas individuales o colectivas en defensa de sus derechos, nos interesa identificar formas específicas de defensa y promoción de las mujeres que tienen estancias en México temporales o más o menos permanentes. Muchas de ellas, incluso ya se han asentado en este país, pero en una situación indocumentada que, en la mayor parte de los casos, las mantiene al margen de derechos.

Guatemala-México⁸ (EMIF GUAMEX), así como de las estadísticas reportadas por el Instituto Nacional de Migración (INM). Con los datos censales obtuvimos información acerca del proceso de inmigración a México, destacando el porcentaje de participación de los inmigrantes según lugares de procedencia y otras características sociodemográficas. Con la EMIF GUAMEX obtuvimos información más regular sobre los flujos migratorios de trabajadores que ocurren en la frontera Guatemala-México, como el caso de los trabajadores agrícolas, de los que ya habíamos hecho estudios muy acotados (Rojas y Ángeles, 2002). Las estadísticas del INM nos han permitido captar información indirecta sobre la migración indocumentada en tránsito, así como información sobre trabajadores guatemaltecos que ingresan con una forma migratoria que les autoriza trabajar en el fronterizo estado de Chiapas.

De manera complementaria, también usamos datos de dos encuestas que realizamos en El Colegio de la Frontera Sur, la primera sobre trabajadores agrícolas, y la segunda sobre trabajadoras domésticas, mediante las cuales captamos información sociodemográfica de las mujeres guatemaltecas que laboran en la región fronteriza del Soconusco, Chiapas.

En una segunda fase, se realizaron entrevistas cualitativas a representantes de organizaciones civiles, organismos internacionales e instituciones de gobierno vinculadas con migrantes, con el propósito de conocer 1) las características de las propias organizaciones, 2) el contexto en que se produce la migración en México, particularmente en la frontera sur de México, y 3) las condiciones de la migración femenina.

Finalmente, en una tercera fase, se realizaron entrevistas cualitativas en profundidad a 52 mujeres guatemaltecas: 33 en Chiapas, nueve en Quintana Roo, ocho en Campeche y dos en Ciudad de México.⁹ Con estas entrevistas, se trataba de 1) documentar los abusos a derechos económicos y sociales e 2) identificar posibles iniciativas de las propias mujeres para trabajar a favor de sus derechos como migrantes.

MUJERES MIGRANTES, DERECHOS HUMANOS y CIUDADANIA

⁸ Esta encuesta se aplica desde 2004 en algunos puntos fronterizos de la franja fronteriza Guatemala-México. Originalmente se abrevió su nombre como EMIF GUAMEX, pero a partir de 2008 se le conoce como EMIF Sur, en virtud de que su aplicación también se empezó a llevar a cabo en la frontera El Salvador-Guatemala y Honduras-El Salvador. Dado nuestro interés en la frontera Guatemala-México, aquí nos referiremos de manera abreviada a la encuesta en dicha zona como la EMIF GUAMEX.

⁹ Los guiones de estas entrevistas se discutieron en los cinco países con el fin de poder hacer un estudio comparativo, una vez que concluyan los análisis por país.

Partimos de varias premisas en este trabajo. Por un lado, del reconocimiento de una mayor participación de las mujeres en los procesos migratorios internacionales, en los que no sólo lo hacen con propósitos de reunificación familiar o de acompañamiento de familiares varones, sino de manera cada vez más creciente como migrantes autónomas que tienen el propósito de insertarse en mercados de trabajo para mejorar las condiciones de vida de ellas y de sus familias (UNFPA, 2006). También la migración afecta a las mujeres que se quedan en los lugares de origen. Las causas, modalidades y consecuencias de la migración femenina no son, necesariamente, simétricas a las de los hombres. Las mujeres se incorporan a los flujos migratorios internacionales en complejos arreglos de toma de decisiones en los que se combinan presiones e incentivos de carácter económico, social y político que están afectados por relaciones de género y jerarquías de poder (Szasz, 1999; Ariza, 2007; Hondagneu-Sotelo, 2007).

Por otra parte, se reconoce que en estos procesos migratorios, las mujeres se enfrentan a situaciones en las que sus derechos económicos, sociales, culturales y civiles pueden ser negados. Asimismo, dadas las desiguales oportunidades que ofrecen los mercados laborales en los lugares de destino, los cuales están segregados o segmentados por sexo, las mujeres deben insertarse en ocupaciones en las que se les suele negar sus derechos laborales.

El avance en los estudios con perspectiva de género, así como en el reconocimiento de las distintas formas de desigualdad social, a los que se han sumado las demandas internacionales respecto a la necesidad de hacer visible la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo económico, político y social, han puesto en las agendas nacionales e internacional la necesidad de formular políticas específicas enfocadas hacia la migración de mujeres y hacia la vigilancia del respeto a sus derechos. Esas demandas han permeado en ámbitos nacionales, regionales y locales, donde se diseñan políticas públicas relacionadas con la migración femenina y se emprenden programas y acciones para promover y defender los derechos, tal como sucede en México, las cuales, sin embargo, se ven ensombrecidas por las medidas de mayor control y restricción en la migración que el propio gobierno ha impulsado. En el terreno de la práctica cotidiana, estas medidas han conducido a la restricción de derechos y a la exposición de riesgos de los migrantes que, a su vez, constituyen mecanismos de exclusión social y problemas de integración en los lugares de destino.

De este modo, el tema del ejercicio de los derechos humanos de los migrantes nos remite al de la ciudadanía y, por tanto, al de la inclusión /exclusión así como al de la integración de los migrantes. En este proyecto consideramos que las personas migrantes deben participar en la negociación de una ciudadanía que los considere como sujetos de derechos y que dicha negociación debe hacerse en distintos niveles. En ese sentido, la ciudadanía debe entenderse como una ‘relación negociada’, sujeta a cambio y que actúa de manera colectiva dentro de relaciones sociales, políticas y económicas en conflicto. La ciudadanía se negocia a nivel global al mismo tiempo que a nivel nacional (Stasiulis y Bakan, 1997).

Según Basok (2004), la ciudadanía está basada en la incongruencia entre dos principios: uno relacionado con los derechos legales de los ciudadanos prescritos a través de acuerdos y convenciones internacionales, y el otro relacionado con la prescripción de las leyes y políticas nacionales respecto a la membresía a una comunidad nacional; es decir, un principio de inclusión dentro de la comunidad internacional que comparte un compromiso por los principios legales, y un principio que apela a la exclusión de comunidades nacionales y/o locales. El segundo tipo de principios puede negar la posibilidad de ejecutar al primero, y en consecuencia, a nivel nacional esta incongruencia, según Basok, minimiza los logros alcanzados a nivel supranacional con las firmas de acuerdos internacionales.

En este contexto contradictorio, los individuos, como agentes activos que toman decisiones, deben negociar los derechos que se han acordado en ese nivel supranacional, pero dicha habilidad para demandar o reclamar derechos debe ser desarrollada. En particular los no-ciudadanos (los migrantes), que por diversas razones han sido excluidos o están marginados, difícilmente pueden tener acceso a derechos, pero para acceder a ellos deben aprender a negociarlos (Basok, 2004). A nivel local, la vía para la negociación de derechos puede allanarse mediante información y conocimiento sobre los derechos y las obligaciones y, en general, sobre el marco legal en el que se encuentran los migrantes. En este proceso de desarrollo de capacidades de negociación es fundamental el apoyo y acompañamiento de otros actores, como las organizaciones civiles locales.

CONTEXTO MIGRATORIO EN LA FRONTERA SUR

Históricamente, el volumen de personas nacidas en el extranjero que residen en México ha sido muy bajo. De acuerdo con los Censos de Población y Vivienda de México, en términos

porcentuales, esta participación no llega a 1% del total de la población: para los años 1930, 1970 y 2000 esta población representaba 0.97%, 0.40% y 0.51%, respectivamente. Según esta misma fuente, los principales países de origen de la población residente en México nacida en el extranjero han sido Estados Unidos, Guatemala y España. Así, para el año 2000, residían en México un total de 492,617 personas nacidas en el extranjero, de las cuales 23,957 eran de Guatemala (CEM, 2006). El mayor porcentaje de guatemaltecos (54.74%) se ubica en el estado de Chiapas, dado el carácter fronterizo de esta entidad y la histórica vecindad que ha compartido con la República de Guatemala, destacando los procesos migratorios temporales y permanentes procedentes del país vecino.

Una apreciación de la magnitud de la migración temporal desde Guatemala a México, puede hacerse con la citada EMIFGUAMEX. De acuerdo con los resultados del cuestionario aplicado en 2004 a personas procedentes de Guatemala, durante dicho año se produjeron 492,867 cruces de personas a territorio mexicano en la zona fronteriza donde fue aplicada la encuesta.¹⁰ En este flujo Sur-Norte, la EMIFGUAMEX registra información de los migrantes que proceden de Guatemala y otros países que llegan a esta parte de la frontera de Guatemala con México, con la intención de cruzar a territorio mexicano para trabajar o buscar trabajo en México o en Estados Unidos y, adicionalmente, tienen la intención de permanecer en alguno de estos dos países un periodo mayor de un mes.

La mayor parte de las personas que cruzan la frontera Guatemala-México (96.1%) declara que piensa trabajar en México, un porcentaje muy reducido (2%) lo hará en Estados Unidos y el resto tiene otras razones o no las especifica. Por otra parte, del total de cruces fronterizos, 82.1% (404,793) corresponde a hombres y 17.9% (88,074) a mujeres. De este total de cruces realizados por mujeres, 87,219 (99%) corresponde a mujeres nacidas en Guatemala, de las cuales 82,157 (94% de las mujeres guatemaltecas) declararon que tenían la intención de trabajar en México, 4,509 (5.5%) cruzaría a México sin la intención de trabajar en este país. De las mujeres guatemaltecas que declararon que cruzarían la frontera para trabajar en México, 56% lo haría en el comercio, 33% en los servicios, 4.5% en actividades agropecuarias y un porcentaje muy reducido en otras actividades (INM et al., 2006)

¹⁰ De acuerdo a la metodología de la EMIFGUAMEX, las personas entrevistadas con intención de cruzar a territorio mexicano se consideran migrantes, pues las zonas y puntos de muestreo están localizados en las rutas de tránsito de los migrantes en las localidades fronterizas donde se aplica la encuesta.

Esta intensidad en la dinámica migratoria temporal en la región fronteriza México-Guatemala, da cuenta de la existencia de un mercado laboral binacional, en el que es notoria la confluencia de personas que proceden de Guatemala con el fin de trabajar en diversas actividades en México y en el que las mujeres tienen un importante papel.

PRINCIPALES RESULTADOS

Las mujeres guatemaltecas

En el proyecto de investigación “Avanzando en los derechos de las mujeres migrantes” se estableció una cuota de mujeres a ser entrevistadas en cada país. En el caso de México, para la selección de las mujeres se tomó como referencia la proporción de mujeres guatemaltecas que según el XII Censo de Población y Vivienda de México vivían en el país en el año 2000, de acuerdo al tipo de ocupación que desempeñaban. Establecida la muestra, en cada uno de los estados se localizaron a las mujeres por distintos mecanismos, pero en particular haciendo uso de las propias referencias de las mujeres migrantes (bola de nieve). De este modo, se entrevistaron a 52 mujeres guatemaltecas, de las cuales 42 (81%) viven en México y 10 (19%) en Guatemala. Las 10 mujeres que viven en Guatemala residen en el fronterizo departamento de San Marcos.

La edad mediana de las mujeres es 37 años (con un rango de 13 a 64 años). La mayoría (40 mujeres que representan 77%) tiene entre 20 y 49 años de edad. En mayor número (24 = 46%) son esposas del jefe de familia; en menor medida, jefas de su propio hogar (15 = 29%) y luego son hijas del jefe/a (8 mujeres = 16%) u otras familiares. La mayoría nació en dos departamentos fronterizos con el estado de Chiapas: 22 mujeres (44%) en San Marcos y 8 (16%) en Huehuetenango.

Al momento de la entrevista, 45 mujeres (86%) se encontraban ocupadas, recibiendo un pago por la actividad laboral que realizaba; mientras que 7 de ellas se dedicaban a las labores del hogar sin recibir algún pago monetario a cambio. Las mujeres que declararon una ocupación remunerada, se dedicaban a las siguientes actividades:

- Ocupaciones relacionadas con el comercio (comerciantes, empleados en comercio y vendedoras ambulantes): 16 mujeres.
- Servicio doméstico: 9

- Actividades artesanales y ayudantes: 7
- Actividades agrícolas: 4
- Actividades en servicios personales en establecimientos: 4
- Profesionistas, empleadas de oficinas, administración: 5 (4 de las cuales se ocupa en actividades relacionadas con el tipo de estudio o capacitación con que cuentan)

Según su situación migratoria, se trata de mujeres:

- **Inmigrantes** (que tienen su lugar de residencia en México): 38
- **Migrantes temporales** (que residen de manera permanente en Guatemala): 8 y
- **Residentes fronterizas** (que pueden residir en cualquier lado de la frontera, pero siempre en localidades ubicadas a lo largo de la línea fronteriza entre Chiapas y Guatemala y que tienen una movilidad constante a través de la frontera menor a una semana): 6.

Según la condición migratoria, se trata de

- **Migrantes regulares**¹¹ respecto a su estancia en México, es decir, que cuentan con el permiso y la documentación que les permite una legal estancia: 25 mujeres
- **Migrantes irregulares/insuficientemente documentadas**,¹² quienes cuentan con algún documento que les permitió el ingreso regular a México, pero que en el momento de la entrevista su condición se relaciona con estos documentos ya vencidos o que no les autoriza para realizar las actividades que desempeñan actualmente: 15.
- **Migrantes irregulares/indocumentadas**,¹³ es decir, quienes no cuentan con ningún documento o permiso que les autorice su legal estancia en México: 12.

La **principal razón para migrar** por primera vez a México está relacionada con motivos de tipo laboral (24 = 46%), pero hay una proporción importante de mujeres que entrevistamos que vinieron a México huyendo de la violencia política que se produjo en Guatemala en los

¹¹ Incluimos a las mujeres naturalizadas y a quienes cuentan con formas migratorias que las acredite para vivir y/o desempeñar una actividad laboral. Fundamentalmente, nos referimos a quienes tienen vigente la FM3 y la FM2, así como la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF)

¹² Hacemos referencia a mujeres que entraron con un documento migratorio que no les autoriza a trabajar. Ese es el caso de quienes entran con Forma Migratoria de Visitante Local (FMVL) y que ejercen una actividad económica (como las comerciantes, vendedoras ambulantes y trabajadoras domésticas). A pesar de esta "irregularidad", las mujeres que tienen este documento perciben que cuentan con alguna autorización para estar en México y eso le da un sentido diferente a su estancia. Aquí también incluimos a las mujeres que tienen un documento no vigente.

¹³ Nos referimos a quienes no tienen documento alguno, vigente o no vigente.

años ochenta (13 = 25%) y otras por violencia intrafamiliar (4 = 8%). Algunas mujeres entrevistadas (9 = 17%) migraron buscando la reunificación familiar o porque iban a formar una familia.

Las mujeres entrevistadas **migraron por primera vez** a México entre 1965 y 2008, y lo hicieron cuando tenían una edad mediana de 17.5 años (rango: 6 a 38 años de edad). En promedio, llevan casi veinte años (19.5 años) residiendo en territorio mexicano.

Abusos económicos y sociales de las mujeres trabajadoras migrantes

A partir de las quejas que han recibido y atendido las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales y las instituciones de gobierno, y el testimonio de las propias mujeres migrantes, podemos identificar casos de discriminación, abusos o negación a derechos relacionados con:

- el empleo y las condiciones laborales
- el acceso a la educación (los hijos no son admitidos porque no cuentan con registro civil; en los casos en que estudian, no les expiden certificados)
- el acceso a servicios de salud, incluyendo la sexual y reproductiva
- el acceso a registro civil de hijos nacidos en México,
- el acceso a una vivienda digna
- la preservación de su cultura
- el acceso a la justicia
- el acceso a una vida libre de violencia
- el acceso a información.

De acuerdo con las mismas mujeres, ellas enfrentan distintas dificultades relacionadas con las condiciones laborales. Aún en el caso de contar con documentos migratorios, hay quienes no cuentan con contrato y no tienen prestaciones sociales. También hay limitaciones para acceder a vivienda y contar con servicios de salud. Si bien ya hay programas para que los migrantes cuenten con algunos servicios básicos de salud, también hay restricciones en otros.

Para las mujeres inmigrantes o ya establecidas en México que tienen hijos y que no cuentan con documentos de legal estancia, la mayor dificultad está relacionada con el registro civil de

sus hijos o con los documentos necesarios para que estudien en México. Si bien en el estado de Chiapas hay nuevas disposiciones respecto al registro de los hijos, en general, lo que ha sucedido es que a las mujeres les piden los documentos migratorios para poder registrar a sus hijos.

Exceptuando los casos de la Ciudad de México, la mayor parte de las mujeres también aluden a problemas de acceso a la información, bien sea porque las propias mujeres no tienen los medios para obtenerla, o bien porque los programas o campañas de información no contemplan a las poblaciones de migrantes o no consideran los obstáculos que ellas pudieran tener (por ejemplo, baja o nula escolaridad, no tener acceso a medios de comunicación y vivir en localidades alejadas). Llama la atención los casos de mujeres que pueden tener acceso a información pero que consideran que no tienen derecho a la misma porque no son mexicanas. Un aspecto a destacar es que, debido a la falta de información en los lugares donde viven, en algunas mujeres indocumentadas se genera información tergiversada o distorsionada que las intimida para buscar acceso a servicios¹⁴ y a justicia.

En general, las mujeres tampoco han recibido orientación respecto a su situación como migrantes y a las opciones para regular su estancia en el país. En particular, las mujeres que aún no cuentan con documentos migratorios desconocen la posibilidad de acogerse a los programas de regularización de estancia promovidos por el Instituto Nacional de Migración, debido a que no están informadas al respecto y porque son temerosas de una posible deportación si van solas a hacer el trámite ante las autoridades migratorias. Solamente algunas mujeres saben que existen organizaciones civiles o de derechos humanos que las pueden orientar o defender. Esta misma información tergiversada ha propiciado intentos de engaño o manipulación.¹⁵

Respecto a la percepción de discriminación en México, alrededor de la mitad de las mujeres mencionan que, en distintos momentos, se han sentido discriminadas por el hecho de ser extranjeras. Sin embargo, también hay mujeres que dicen no percibir discriminación, como las guatemaltecas ya naturalizadas en México que viven en las comunidades donde fueron

¹⁴ Un caso que puede ilustrar este tipo de situaciones, es el de una mujer entrevistada que hace 12 años vive en una zona rural de Chiapas de manera indocumentada, analfabeta, que manifestó que ella misma tuvo a dos de sus hijos sin ayuda de otras personas y sin servicios de salud, por temor a que en el hospital se los quitaran, pues “le habían contado” que a los extranjeros sin documentos les quitaban los hijos.

¹⁵ Es común que a las mujeres migrantes se les ofrece arreglo o falsificación de documentos argumentando dificultades en los trámites si acuden con las autoridades migratorias.

acogidas como refugiadas en la década de los ochenta, y que actualmente son pueblos con reconocimiento jurídico administrativo. Lo interesante de este último caso es que las mujeres no perciben discriminación porque, como ellas mismas lo señalan, se encuentran rodeadas de sus propios paisanos; sin embargo, hay algunas de ellas que perciben que sí son discriminadas cuando salen fuera de estas comunidades.

Iniciativas de las mujeres en la defensa y promoción de sus derechos como migrantes

Con la información proporcionada por los representantes de las organizaciones y por las mujeres entrevistadas, no hay evidencias de iniciativas de las propias mujeres guatemaltecas para organizarse en México y constituir colectivos para denunciar abusos, demandar atención y promover la titularidad de sus derechos como migrantes, dada la obligatoriedad del Estado mexicano de cumplir con disposiciones nacionales e internacionales sobre el tema.

En Campeche y Quintana Roo, encontramos que sólo las mujeres que llegaron buscando refugio en la década de los ochenta han tomado iniciativas para organizarse.¹⁶ Las modalidades de su organización ameritan un mayor análisis, pues las iniciativas relatadas por las propias mujeres hacen referencia a la organización con fines productivos, con la cual buscan obtener alguna autonomía económica. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) de México ha incorporado a estas comunidades a su padrón de pueblos indígenas, por lo que hay algunas iniciativas para incluir el tema de los derechos de las mujeres y los mecanismos para su empoderamiento, pero no hay indicios de que este último tipo de organizaciones exista.

Aunque aparentemente no hay impedimentos legales para que las mujeres se organicen, en la práctica, las mujeres no lo hacen. De acuerdo con la información de las entrevistas, hay varias razones por las cuales las mujeres no se organizan:

- las mujeres indocumentadas que ya están establecidas en México quieren pasar desapercibidas y algunas de ellas no mencionan su nacionalidad. Ellas perciben que al asumirse extranjeras van a ser víctimas de discriminación.

¹⁶ Las mujeres guatemaltecas que vivieron en México durante los años ochenta como refugiadas, lograron organizarse en tres colectivos: “Madre Tierra”, “Ixmucañé” y “Mamá Maquín”, pero con el retorno a Guatemala dichas organizaciones perdieron fuerza y desaparecieron.

- Las condiciones de marginación en que se encuentran varias de las mujeres no les permite contar con tiempo y espacios de colaboración entre ellas.
- Hace falta liderazgo de las mujeres para impulsar iniciativas de organización y no hay quien las acompañe en este proceso. Ni las organizaciones de la sociedad civil ni otras instituciones han promovido estas iniciativas entre las mujeres guatemaltecas.

Las organizaciones e instituciones que se vinculan con los migrantes

La mayor parte de las organizaciones vinculadas con la migración femenina procedente de Guatemala se ubica en el estado de Chiapas. Igualmente, en el centro de México, en particular en la Ciudad de México, se ubican las principales instituciones del gobierno federal y organismos internacionales vinculados con el fenómeno migratorio a nivel general, y que no necesariamente se enfocan a la migración proveniente de Guatemala, sino a aspectos, programas y acciones del proceso migratorio internacional, dentro del cual ha cobrado creciente importancia la migración desde Centroamérica.

En otros estados mexicanos, también se ha prestado atención a migrantes centroamericanos, pero se trata fundamentalmente de migración en tránsito. En estos casos, las acciones emprendidas se han enfocado a dar asistencia a los migrantes para continuar su camino y en llevar a cabo campañas de promoción y defensa de derechos, relacionados con el libre tránsito y con los abusos que se han cometido en contra de las personas migrantes durante dicho desplazamiento migratorio.

Cada una de las organizaciones e instituciones tiene sus propios programas y lleva a cabo acciones específicas en favor de la defensa y promoción de los derechos de las mujeres migrantes. Solamente en determinados casos se realizan actividades en colaboración o redes.

Las organizaciones que han participado en este proyecto pueden ser clasificadas en tres grupos: 1) organizaciones de la sociedad civil, 2) instituciones de gobierno y 3) organismos internacionales. En todos estos casos hay programas y acciones orientados a la atención de migrantes provenientes desde Centroamérica. Ninguna atiende exclusivamente a migrantes guatemaltecos/as, aunque en la práctica puede suceder esto, dado que las migrantes guatemaltecas tienen mayor presencia en la región. Recientemente se ha incrementado el número de inmigrantes hondureños/as y, en mucho menor medida, salvadoreños/as. Algunas organizaciones e instituciones también atienden población mexicana local.

Orientaciones de políticas públicas y respuestas del Estado a las normas e instituciones internacionales de los derechos humanos

México ha suscrito diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, en los que se obliga jurídicamente a la eliminación de formas de discriminación y a la protección de derechos, en general para todos los migrantes, pero algunos con énfasis en los casos de migración de mujeres y de niños, niñas y adolescentes, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana de Belem do Para y la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Igualmente, en 2004 ratificó el Protocolo sobre la Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños y, en seguimiento a dicho instrumento ha firmado el Memorándum de Entendimiento para la Protección de las Mujeres y de los Menores de Edad víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la Frontera México-Guatemala. Asimismo, es parte integrante de la Conferencia Regional sobre Migración, en donde se ha puesto énfasis en la atención a la migración de mujeres, niños, niñas y adolescentes y en el tema de los derechos humanos, así como en el de trata de personas.

La suscripción a estos convenios y tratados, sin embargo, no implican una adopción inmediata o automática de las recomendaciones que se formulan. Si bien en los últimos años ha habido una respuesta del Estado mexicano, no se han emprendido esfuerzos específicos para formular una política migratoria que contemple las distintas modalidades de la migración. Como señala Galiana (2005), no se puede concebir al inmigrante como si fuese un “trabajador invitado” que llega a un país por un tiempo para regresar a su lugar de origen, es necesario considerar también que hay migrantes que llegan a un país y se quedan a vivir allí. Esa situación plantea un tipo distinto de exigencias, demandas, necesidades y respuestas, que deben estar contempladas en una política migratoria “integral, coherente y articulada” que, hasta ahora, no se tiene en México.

En 2005, el Instituto Nacional de Migración hizo un esfuerzo por formular una propuesta sobre política migratoria para la frontera sur. Fue el primer esfuerzo de ese tipo. También, desde el mismo año, el Instituto Nacional de la Mujeres, en conjunción con el INM, tomó la iniciativa de convocar a distintas dependencias gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para conformar la Mesa Interinstitucional de Género y Migración, la cual se ha enfocado a abordar distintas temáticas de la migración femenina en

México, incluyendo la de las mujeres centroamericanas que llegan a este país o que usan su territorio como un corredor de tránsito hacia Estados Unidos. El esfuerzo más reciente se plasma en las reformas a la Ley General de Población, publicadas en julio de 2008, mediante las cuales se despenaliza la migración.

A nivel estatal, también hay algunos esfuerzos. En el caso del estado de Chiapas, los dos últimos gobiernos se han interesado en promover una política migratoria específica para dicha entidad, considerando a los migrantes que llegan a trabajar o a residir a la entidad. Con ese fin se creó una Unidad de Atención a Migrantes.

Aún con estos esfuerzos, uno de los desafíos en las propuestas para una política migratoria integral es considerar efectivamente a los migrantes como sujetos de derechos y no como víctimas que requieren asistencia.

DISCUSION Y REFLEXIONES

En términos generales, podemos decir que la política mexicana respecto a la migración de tránsito ha tenido también un efecto significativo sobre las acciones relacionadas con los inmigrantes y los migrantes temporales. Las disposiciones del Estado para reforzar las acciones de mayor control fronterizo y de contención de migrantes en tránsito, enmarcadas en una política de seguridad nacional, no sólo han servido para criminalizar a los migrantes en tránsito, sino que, de manera paralela, han incrementado el control y la vigilancia de todos los flujos migratorios, con un claro menoscabo de sus derechos. En el caso particular de las mujeres centroamericanas que viven y trabajan en México, entre las que hay una presencia mayoritaria de guatemaltecas, se evidencia este efecto, tanto para ellas como para sus familias, pues al momento de solicitar atención médica, denunciar violencia intrafamiliar, registrar el nacimiento de sus hijos, pedir certificados de estudio para sus hijos, entre otros, las autoridades locales han antepuesto exigencias de su estatus migratorio, por lo que muchas de ellas prefieren no hacer visible su condición de migrante o su nacionalidad.

En ese contexto, las mujeres inhiben cualquier posibilidad de asociarse para buscar un reconocimiento a sus derechos y al de sus familias. Las organizaciones civiles, por su parte, podrían jugar un papel importante en este proceso de reconocimiento de derechos. Sin embargo, en la región de la frontera sur de México hay pocas organizaciones, las cuales están

sobredemandadas en distintos aspectos vinculados con la atención a migrantes y a otras poblaciones locales. Además, no cuentan con financiamiento suficiente y sus capacidades aún deben ser fortalecidas. Aunque hay un compromiso genuino con la defensa y promoción de derechos, es necesario tender puentes de colaboración y trabajar de manera coordinada con otras organizaciones e instituciones, en distintos ámbitos.

En México se han emprendido esfuerzos por mejorar la atención a los migrantes, pero son insuficientes. Las propias medidas de control y verificación migratoria dan al traste con algunas de estas iniciativas. Aún con estos esfuerzos, uno de los desafíos en las propuestas para una política pública integral es considerar efectivamente a los migrantes como sujetos de derechos y no sólo como víctimas que requieren asistencia. El desafío no es formular políticas públicas, sino lograr que las acciones, programas y proyectos que se promuevan mediante las mismas se hagan efectivas y que se vigile su cumplimiento.

El tema del acceso a servicios y a derechos ha generado debates internacionales. México ha suscrito diversos acuerdos, convenios, tratados y otras disposiciones relativas al trato digno y garantía de derechos. Pero en la práctica se cumplen parcialmente, porque no existe una congruencia entre los derechos prescritos a través de acuerdos y convenciones internacionales y las leyes y políticas nacionales.

En un mundo globalizado y postmoderno se ha cuestionado el concepto de ciudadanía y se ha planteado la necesidad de su redefinición. La ciudadanía no debe ser una relación puramente legal que confiere derechos a sujetos pasivos. Hoy se enfatizan las diferencias sobre ciudadanía cultural, de género, económica, sexual, multicultural, entre otras, por lo que hay una mayor demanda por el reconocimiento de las diferencias y de lo local, así como por la participación, a lo que la noción de ciudadanía tradicional no puede responder. La ciudadanía como una relación entre el individuo y el poder político se expresa en tres ámbitos: los derechos, las prácticas y la identidad (Jelin, 1994). Algunos autores, han enfatizado que la ciudadanía incluyente no se puede construir sin la “ciudadanía activa”, desde la perspectiva de los agentes mismos que reclaman derechos participando en la elaboración de preguntas y soluciones. Entonces, si la ciudadanía vincula los derechos con la agencia, hay que conocer la manera como los miembros de los grupos definen sus derechos. Pero para tener un derecho y actuar para reclamarlo, el primer paso es tomar conciencia del “derecho a tener derecho”. Este reconocimiento es importante para las mujeres de grupos marginados o excluidos porque

ni ellas ni sus familias disponen de medios para acceder a derechos, no se les considera, ni ellas se ven a sí mismas como sujetos de derechos. El derecho a la información es básico en ese sentido. El lenguaje de los derechos debe ser usado para crear conciencia sobre derechos legales formales, pero también para que algunos sectores hablen sobre la falta de derechos sustantivos.

Retomando una de las conclusiones del informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), podemos decir que aún “[e]stamos muy lejos del cambio del paradigma necesario para tratar a los [y las] migrantes como “ciudadanos del mundo” y “titulares de derechos”, con independencia de su lugar de procedencia y destino” (OMS, 2003, p. 29). Dicho cambio requerirá tiempo, diálogo, información precisa y voluntad política, pero debemos encaminar esfuerzos en ese sentido.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ariza, Marina (2007), “Itinerario de los estudios de género y migración en México”, en Marina Ariza y Alejandro Portes (Coordinadores), *El país transnacional. Migración mexicana y cambio social a través de la frontera*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM/ Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración/ Miguel Ángel Porrúa, pp. 453-511.

Basok, Tania (2004), “Post-national Citizenship, Social Exclusion and Migrants Rights: Mexican Seasonal Workers in Canada”, en *Citizenship Studies*, Vol. 8, No. 1, March, pp. 47-64.

CEM (Centro de Estudios Migratorios) (2006), *Aspectos generales de la inmigración actual en México. Algunas tendencias y características de la población nacida en el extranjero residente en México, 2000*, México, Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración.

Galiana Saura, Ángeles (2005), “Bases para el establecimiento de políticas de integración social y cultural de los inmigrantes de respeto a los derechos humanos”, en Juan Carlos Gutiérrez Contreras (Editor), *Los derechos humanos de los migrantes*, Memorias del Seminario Internacional, México, Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea y Secretaría de Relaciones Exteriores, pp. 171-204.

Hondagneu-Sotelo, Pierrete (2007), “La incorporación del género a la migración: ‘No sólo para feministas’ —ni sólo para la familia”, en Marina Ariza y Alejandro Portes (Coordinadores), *El país transnacional. Migración mexicana y cambio social a través de la frontera*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM/ Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración/ Miguel Ángel Porrúa, pp. 424-451.

INM (Instituto Nacional de Migración), Consejo Nacional de Población (CONAPO), El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS) (2006), *Encuesta sobre migración en la frontera Guatemala-México, 2004*, México, INM/CONAPO/COLEF/SEGOB/ SRE/ STPS.

Jelin, Elizabeth (1994), “¿Ante, de, en, y? Mujeres y derechos humanos”, en *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 9, pp. 6-23.

Rojas Wiesner Martha y Hugo Ángeles Cruz (2002), *Participación de mujeres y menores en la migración laboral agrícola guatemalteca a la región del Soconusco*, Informe Técnico al Sistema de Investigación Benito Juárez (SIBEJ), Tapachula, Chiapas, El Colegio de la Frontera Sur (documento inédito).

Rojas Wiesner, Martha Luz y Hugo Ángeles Cruz (2008), “Gendered migrations in the Americas. Mexico as country of origin, destination, and transit”, en Nicola Piper (Editora), *New perspectives on gender and migration. Livelihood, rights and entitlements*, New York/London, Routledge/UNRISD, pp. 189-245.

Stasiulis, Daiva y Abigail B. Bakan (1997) ‘Negotiating citizenship: the case of foreign domestic workers in Canada’, en *Feminist Review*, 57, Autumn, pp. 112–139 (Versión original compilada por Katie Willis y Brenda Yeoh (editoras) (2000), *Gender and Migration*, Glos, UK y Massachusetts, USA, Edward Elgar Publishing Limited, pp. 383-410).

Szasz, Ivonne (1999), “La perspectiva de género en el estudio de la migración femenina en México”, en Brígida García (coord.), *Mujer, género y población en México*, México, El Colegio de México, pp. 167-210.

OMS (Organización Mundial de la Salud) (2003), *Migración internacional, Salud y Derechos Humanos* (Serie Publicaciones sobre salud y derechos humanos, No. 4), Ginebra, OMS, 36p.

UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) (2006), *Estado de la población mundial. Hacia la esperanza: las mujeres y la migración internacional*, New York, UNFPA.